

449 - Impuesto - Eximisión

Exime de todo impuesto fiscal y municipal por el término de diez años a todo frigorífico para elaboración o conservación de carnes, que se establezca en el territorio de la Provincia.

Fecha de Sanción: 10/12/1923

Fecha Promulgación: 14/12/1923

Fecha P.B. Oficial: 17/12/1923

Estado de la Ley:

Veto: